

**GUIA
PARA
NUEVOS RESIDENTES**

Proceso para obtener una Licencia de Conducir en Delaware

Proceso para Registrar el Título de su Vehículo

**State of Delaware
Department of Transportation
DIVISION OF MOTOR VEHICLES
P.O. BOX 698
Dover, Delaware 19903
www.dmv.de.gov**



**PROCESO PARA OBTENER
UNA LICENCIA DE CONDUCIR EN DELAWARE**

SI USTED POSEE UNA LICENCIA VALIDA DE OTRO ESTADO:

Para continuar conduciendo en Delaware debe solicitar y recibir una licencia de conducir en Delaware dentro de un plazo de 60 días después de convertirse en residente de Delaware.

Aunque la mayoría de las leyes de tránsito en todos los estados son un poco uniforme hay Algunas leyes que pueden ser exclusivas del estado de Delaware. Debido a esto le sugerimos pasar por una de nuestras oficinas y solicitar el Manual del Conductor para familiarizarse con las leyes de tránsito de Delaware. Al obtener su licencia de conducir también puede registrarse para votar y/o convertirse en un donante de órganos a través de nuestras oficinas.

Usted debe solicitar en persona en una de las oficinas de la División de Motor y Vehículos en Wilmington, Delaware City, Dover o Georgetown. Las direcciones de estas oficinas se encuentran en la última página de este documento.

Se le requiere aprobar un examen de la vista. La prueba escrita y la prueba de conducir pueden no aplicarse si tiene una licencia de conducir válida de otro estado. Los nuevos residentes deben estar preparados para proporcionar documentos de identidad, prueba de presencia legal, dos comprobantes de residencia en Delaware, prueba del número de seguro social y en algunos casos, prueba de cambio legal de nombre(s). Para obtener una lista completa de documentos aceptables, por favor visite nuestro sitio Web en www.dmv.de.gov bajo “requerimientos generales”. También puede utilizar la “Guía de selección de documentos” en nuestro sitio Web para asegurarse de tener los documentos apropiados antes de visitar la DMV. Al recibir una licencia de conducir de Delaware debe entregar todas las licencias válidas de otros estados. Si al momento de solicitar una licencia de conducir su licencia actual del otro estado esta vencida, deberá presentar una copia de su record de conducir y prepararse para el examen escrito. Conductores sin licencia deberán presentar un certificado de nacimiento original para mostrar su nombre correcto y la fecha de nacimiento.

Si usted es menor de 18 años de edad, deberá completar un curso de conducir, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Educación de Delaware. Además uno de los padres (con quien resida el menor de edad) se requiere para firmar su solicitud.

A los conductores menores de 18 años de edad, los cuales tienen una licencia de otro estado y quieren transferir su licencia de conducir a Delaware se les otorgará una licencia restringida, a menos que la licencia del otro estado haya sido emitida por más de un año, y el conductor haya alcanzado la edad mínima de 17 años de edad.

Los miembros del servicio militar y sus dependientes no están obligados a obtener la licencia de conducir y la matrícula del vehículo hasta 60 días después de estar separados del servicio militar.

La cuota para una Licencia de Conducir es de \$40.00. Es válida durante 8 años (con la excepción de la longitud de la estancia inmigratoria) y vencerá en la fecha de nacimiento del solicitante.

PROCESO PARA REGISTRAR EL TÍTULO DE SU VEHICULO

Nuevos residentes deben registrar el título de sus vehículos dentro de los 60 días después de convertirse en residentes de Delaware. La ley estatal requiere que el cambio de dirección sea reportado a la División de Motor y Vehículos dentro de los 30 días de haberse hecho el cambio.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y SANCIONES

Paso1

El primer paso para obtener el título de su vehículo registrado en Delaware es establecer (el propietario) responsabilidad financiera. Esto se hace mediante la compra de una póliza de seguro, de una compañía autorizada por el Comisionado de Seguro para operar en Delaware. La cobertura mínima es:

- \$15, 000 por lesiones corporales o la muerte de una persona en cualquier accidente.
- \$30, 000 por lesiones corporales o la muerte de dos o más personas en cualquier accidente.
- \$10, 000 por las lesiones o la destrucción de la propiedad de otras personas en cualquier accidente.

La división requiere verificación de que el vehículo que está siendo registrado está asegurado. Uno de los siguientes documentos es aceptado:

- **Tarjeta de Identificación de Seguro—Todas las compañías de seguros están obligadas a emitir estas tarjetas. Las tarjetas de seguros deben estar en su vehículo en todo momento y deben incluir el período de cobertura y el código NAIC. La división no acepta fotocopias o impresiones de computadora de tarjetas de seguros. Copias enviadas por fax solo son aceptadas si son enviadas directamente por la compañía de seguros.**
- Póliza de seguros válida.
- Un contrato inicial (Binder) escrito dentro de los 30 días de expedición emitido por la compañía de seguros o agente con el membrete de la compañía de seguros.

La penalidad por operar un vehículo sin seguro es una multa de no menos de \$1,500 y/o 30 días en la cárcel y la suspensión de su licencia de conducir por un período de 6 meses.

La tarjeta de seguro deberá ser válida, o no será aceptada. Las compañías de seguros están obligadas a emitir una tarjeta nueva de seguro por lo menos cada año. Los propietarios de vehículos que cancelen su póliza de seguros por cualquier razón deberán entregar las placas o tablillas a la división. No entregar sus placas antes de la cancelación del seguro dará lugar a multas.

La División de Motor y Vehículos efectúa auditorías al azar a las registraciones activas para asegurarse que están debidamente aseguradas. La penalidad por no tener prueba de seguro es \$100.00 de 1-30 días y \$5 adicionales por cada día extra, hasta que el vehículo haya sido asegurado, las placas entregadas o la registración haya expirado. Además, serán suspendidas la registración y la licencia de conducir a los conductores que no respondan a la solicitud.

INSPECCION DE VEHICULOS

Paso 2

El Segundo paso para obtener el título de su vehículo registrado en Delaware es inspeccionar su vehículo en una de las oficinas de la División de Motor y Vehículos.

Antes de presentar su vehículo para ser inspeccionado se le recomienda verificar algunas partes del vehículo presentadas a continuación y así evitar una nueva inspección y ahorrarle un nuevo viaje a nuestras oficinas.

Certificado de título deberá ser presentado.

- Todas las luces deberán estar limpias, en buen estado y debidamente dirigidas. Esto incluye luces de freno, intermitentes, luces de la placa o tablilla y los faros.
- Los frenos deberán detener el vehículo dentro de distancias requeridas.
- Los vidrios de las ventanas no deberán tener agujeros, roturas o grietas.
- Los espejos deberán estar limpios y sin roturas.
- Los limpiadores de los parabrisas deberán estar operando correctamente (las laminas de gomas deben estar en buenas condiciones).
- El cierre del capo y del maletero deberán tener la capacidad de cerrar completamente.
- Los neumáticos deberán estar libres de protuberancias, que no se vea el tejido, no hay áreas lisas y sin cortes. La profundidad del dibujo deberá ser al menos 2/32 pulgadas medidas en dos peldaños adyacentes.
- Perillas de las puertas o su equivalente deberán estar presentes y trabajar correctamente.
- No deberán haber partes dañadas o dislocadas del vehículo que pudieran presentar un peligro para la seguridad del vehículo.
- La bocina del vehículo deberá estar en condiciones operables.
- El mofle deberá reducir el sonido del escape del motor. No hay fugas en el sistema de escape. El convertidor catalítico debe estar instalado, si originalmente fue equipado por el fabricante.
- No deberá haber fugas de gasolina.
- Los cinturones de seguridad deberán ser usados.
- La altura del parachoques (bumper) en los vehículos de pasajeros no puede ser inferior a 22 pulgadas.
- No se deberá aplicar ningún dispositivo de protección solar ni tintado, al parabrisa ni a las ventanas laterales delanteras.
- No se deberá instalar tomas de aire encima del capó que excedan 3 pulgadas de altura.
- Vehículos y Motor probará la emisión y escape y algunos vehículos estarán sujetos a controles para detectar fugas en el sistema de combustible.

- El parabrisas no deberá tener grietas que interfieran con la visión; cualquier grieta con más de 5 pulgadas en cualquier ventana es suficiente para reprobado la inspección del vehículo. La altura mínima de visibilidad en el parabrisas es de 10 pulgadas.

Mal estado de algunos de los equipos puede ser causa de rechazo.

Los vehículos en condiciones inseguras, carentes de los equipos necesarios y no reparados adecuadamente reprobado el reporte de inspección. El técnico de inspección presentará un reporte, el cual incluirá las razones por las cuales el vehículo reprobó la inspección. Estos deberán ser reparados antes de llevar el vehículo a una nueva inspección. El vehículo deberá pasar la inspección antes de la emisión del título, la registración y la placa del vehículo. Los propietarios de vehículos cuyas registraciones estén a punto de expirar, pueden ser elegibles para una registración temporal, si la razón por la cual el vehículo reprobó la inspección no esta relacionada con la seguridad del vehículo.

TITULO

Paso 3

El tercer paso para registrar un vehículo en Delaware es aplicar por el título y la registración.

Si el vehículo viene de un estado que emite certificados de títulos, el certificado de título deberá ser entregado a la DMV en el momento que se hace la solicitud. Si hay algún acreedor contra el vehículo, la división proporcionará el formulario (MV-35) el cual deberá ser enviado al acreedor para obtener el certificado de título.

La solicitud para el certificado de título (MV-212) y la registración son emitidas por un técnico de inspección después de que su vehículo pase la prueba de emisión y la inspección de seguridad. La solicitud deberá ser firmada por todos los propietarios del vehículo, o por alguien con un poder de un abogado para firmar como tal propietario (s), o por un funcionario de la compañía que es dueña del vehículo. (El poder deberá ser original y certificado ante un notario). Cada vez que un vehículo de motor es traído a Delaware de otro estado y se solicita el título y la registración, el propietario del vehículo deberá pagar una cuota por documento del vehículo de 4.25 por ciento del valor del vehículo, pero no menos de \$8.00, a menos que el propietario presente la prueba que el/ella ha pagado a dicho estado, un impuesto sobre las ventas, impuesto de transferencia o algún impuesto similar en la compra del vehículo y deberá ser registrado dentro de los noventa (90) días antes de registrarse en Delaware, las casas móviles son 3.75 por ciento. El valor del vehículo será determinado por el promedio actual de NADA el valor en libro o el precio de compra, el que sea mayor.

Si hay un cambio de propietario del vehículo en el momento de la solicitud, se deberá pagar una cuota por documento del vehículo de 4.25 por ciento del precio de compra o el promedio actual de NADA el valor en libro, el que sea mayor (pero no menos de \$8.00) deberá ser pagado.

Deberá presentar prueba de seguro de responsabilidad civil en el momento de aplicar por el título y la registración del vehículo (véase el párrafo con respecto a seguro de responsabilidad civil).

La tarifa del título es \$35.00 si no hay un acreedor en contra del vehículo o \$55.00 si hay un acreedor contra el vehículo.

La tarifa de registración es \$40.00 por año para los vehículos de pasajeros. La mayoría de los vehículos de pasajeros califican para ser registrados por uno o dos años. Los vehículos de pasajero nuevos que obtengan un título por primera vez pueden ser registrados por cinco años por un costo de \$200.00. Las cuotas de registración pagadas no son reembolsables. Usted tiene la opción de registrar el vehículo por el tiempo máximo de cinco años dependiendo del año del modelo del vehículo. Sin embargo, el vehículo deberá ser inspeccionado antes de que expire la registración. La división recomienda renovar la registración de su vehículo por el tiempo máximo permitido.

La tarifa de registración por seis (6) meses es \$21.00. La tarifa de registración para vehículos comerciales es \$40.00 por las primeras 5,000 libras. Con un incremento de \$18.00 por 1,000 libras por encima de las 5,000 libras. La tarifa de tráiler es \$15.00 por año por 1,000 libras., \$20.00 por año por 1,001 libras hasta 2,000 libras., y \$40.00 por año por 2,001 libras hasta 5,000 libras con un incremento de \$18.00 por 1,000 libras por encima de las 5,000 libras. La tarifa para vehículos y tráiler recreacionales es de \$40.00 por año por las primeras 5,000 libras. Con un incremento de \$6.40 por 1,000 libras por encima de 5,000 libras.

La División de Motor y Vehículos emitirá el certificado de título, la registración y la placa del vehículo después que todos los documentos requeridos hayan sido presentados y aceptados y los costos de documento del vehículo, título y registración hayan sido pagados. Si hay un acreedor en contra del vehículo el título será enviado al acreedor.

Requisitos para solicitantes menores de 18 años de edad

Si es menor de 18 años de edad, su solicitud para un certificado de título deberá ser firmada por su padre, madre o el tutor legal que le concede la autorización para la solicitud del certificado de título.

Para renovar la registración de su vehículo deberá presentar prueba de que el vehículo está cubierto por un seguro de responsabilidad civil (véase el párrafo con respecto a seguro con responsabilidad civil) y ha pasado la prueba de emisión y la inspección de seguridad del estado. Usted puede inspeccionar su vehículo en **cualquier momento 90 días antes de la fecha de vencimiento de su registración**. Si su registración vence el 30 de Junio, usted puede inspeccionar su vehículo en cualquier momento después del 1 de Abril. **No pierde tiempo renovando con anticipación**. Al mismo tiempo puede renovar la registración de su vehículo o en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento. Sugerimos que evite las líneas de espera que normalmente son experimentadas en los últimos días de cada mes presentado su vehículo para la inspección a principios del mes. **Se aplica un recargo de \$20.00 por renovación tardía**. Remolques con un peso de 4,000 libras o menos no requieren ser reinspeccionados antes de la renovación de la registración.

Responsabilidad del propietario

La tarjeta de registración y la prueba de seguro deberán acompañar el vehículo cada vez que este sea operado. La placa se colocará en la parte trasera del vehículo en la posición designada y la etiqueta deberá llevar el año y el mes de vencimiento en la esquina inferior

derecha de la placa. La registraci3n caduca a la media noche del d3a del mes indicado en la etiqueta. No hay per3odo de gracia.

UBICACIONES

GREATER WILMINGTON

2230 Hessler Boulevard
New Castle, DE 19720
Telephone: (302) 434-3200

DELAWARE CITY

2101 Mid County Drive
New Castle, DE 19720
Telephone: (302) 326-5000

DOVER

303 Transportation Circle
P O Box 698
Dover, DE 19903
Telephone (302) 744-2500

GEORGETOWN

23737 DuPont Boulevard
Georgetown, DE 19947
Telephone: (302) 853-1000

HORAS DE OPERACI3N

Lunes, Martes, Jueves, Viernes
8:00 a.m.- 4:30 p.m.

Mi3rcoles
12:00 del mediod3a hasta 8:00 p.m.

Para obtener Licencia de conducir, T3tulo y Registraci3n de su veh3culo le sugerimos visitar nuestras oficinas al menos una hora antes de la hora de cierre para permitir el tiempo adecuado para procesar su solicitud.